

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de notificación colectiva, en los términos que establece el Art. 102.3 de la Ley 56/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como a fin de que los interesados puedan interponer por espacio de quince días hábiles cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

Contra el acuerdo referido que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien recurso Contencioso-Administrativo que se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 10.1, 25,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Rioseco, 8 de abril de 2010.-El Alcalde, Artemio Domínguez González.

2920/2010

### MEDINA DE RIOSECO

Don Artemio Domínguez González, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid).

*Hago saber:* Que durante los días hábiles comprendidos entre el 28 DE ABRIL Y EL 28 DE JUNIO, ambos inclusive, de 2010 estarán expuestos al cobro en período voluntaria, los recibos correspondientes a las exacciones siguientes:

- AGUA Y ALCANTARILLADO 1 TRI. DE 2010.
- RECOGIDA DE BASURA 1 TRI. 2010.
- PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS 2010.
- RESERVA DE ACERAS 2010.
- MESAS Y SILLAS 2010.
- KIOSCOS 2010.
- RODAJE DE VEHÍCULOS 2010.
- TRÁNSITO DE GANADO 2010.
- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA 2010.
- SERVICIO TALLER OCUPACIONAL ABRIL 2010.
- SERVICIO TALLER OCUPACIONAL MAYO 2010.
- SERVICIO TALLER OCUPACIONAL JUNIO 2010.

Los Contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, Pz Mayor n.º 1, desde las 9 a las 14 horas, durante dicho plazo. Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de las domiciliaciones de su pago a través de Entidades Bancarias.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con los recargos correspondientes y el devengo de intereses de demora, y en su caso de las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 8 de abril de 2010.-El Alcalde, Artemio Domínguez González.

2921/2010

### MONTEMAYOR DE PILILLA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2010, se ha aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Montemayor de Pililla, 29 de marzo de 2010.-El Alcalde, Óscar Reinoso Ordax.

2619/2010

### NAVA DEL REY

Por Resolución de Alcaldía n.º 88/2010, de fecha 7 de abril de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Rehabilitación de la cubierta del Hospital de San Miguel de Nava del Rey, obra financiada por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Nava del Rey.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 38/2010.

#### 2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de Rehabilitación de la cubierta del Hospital de San Miguel.

#### 3.-Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.-Precio del contrato.

Precio: 165.482,08 €, de los que 22.825,12 € corresponden al IVA.

#### 5.-Adjudicación definitiva.

- a) Resolución y fecha: Decreto de Alcaldía n.º 64/2010 de 16 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Construcciones y Reformas de la Rosa Sánchez, S.L.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

Precio: 164.720,00, de los que 22.720,00 corresponden al IVA.

Nava del Rey, 7 de abril de 2010.-El Alcalde, Cirilo Moro García.

2922/2010

### PEÑAFLORES DE HORNIJA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal por el que se crea y regula la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Peñaflores de Hornija.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peñaflores de Hornija, 29 de marzo de 2010.-El Alcalde, Anastasio Vaquero Pajares.

2623/2010

### PIÑEL DE ABAJO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, se aprobó el Presupuesto General de esta Entidad para el 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de Oficina, el expediente completo a